



Convocatoria al Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica.

La W.K. Kellogg Foundation, el Instituto Mexicano de Cinematografía, el Festival Internacional de Cine de Panamá y Ambulante Gira de Documentales convocan a cineastas de origen indígena y/o afrodescendiente, mexicanos y centroamericanos, a participar en el **Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica 2017-2018.**

Una de las principales características que distingue a América Latina de otros espacios geográficos es su vasta diversidad. Las sociedades latinoamericanas son ricas en colores, culturas y etnias que enmarcan la vida cotidiana de sus habitantes. Sin embargo, aunque las diferencias sociales y culturales son reconocidas en los marcos constitucionales de la mayoría de los países latinoamericanos este reconocimiento no se expresa en la vida diaria de nuestras sociedades. Los esfuerzos tanto institucionales como de asociaciones civiles que trabajan por el respeto a la diversidad, han logrado avances significativos en la búsqueda de la equidad racial y el rechazo a la discriminación y el racismo, sin embargo, sigue siendo necesario sumar esfuerzos que busquen promover las discusiones sobre el tema.

Los múltiples efectos del racismo y la discriminación en la vida de las personas y los grupos sociales resultan profundamente negativos e inciden de forma directa en la manera en que estos grupos construyen y recrean sus identidades. De igual manera, estas prácticas racistas y discriminatorias forman parte del contexto estructural donde crecen y se desarrollan las niñas y los niños latinoamericanos, afectando su óptimo desarrollo. Reconociendo la complejidad de este escenario social y la urgencia de atenderlo desde diversos sectores, los convocantes al **Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica** invitan a cineastas indígenas y afrodescendientes de México y Centroamérica a presentar proyectos que propicien no sólo el interés y la reflexión sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, sino también que permitan visibilizar tanto los obstáculos sociales que estos presuponen como los casos de participación ciudadana generados al interior de las comunidades que buscan superar dichos obstáculos; además de proyectos que recuperen contenidos dirigidos al público infantil.



Con estos objetivos, el **Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica** abre una convocatoria para apoyar hasta 26 proyectos documentales en cualquier etapa de producción, a partir del 3 de abril del 2017 hasta el 11 de agosto de 2017.

Lineamientos

Fechas: La convocatoria estará abierta del 3 de abril del 2017 hasta el 11 de agosto de 2017.

1. **Registro de proyectos:** El registro para los postulantes al **Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica (EGGM)**, se realizará en dos etapas:
 - a) **Pre registro en línea:** Los postulantes deberán llenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <http://www.imcine.gob.mx/eggm-docs/> donde obtendrán un usuario y contraseña, con los cuales podrán acceder al sistema de registro.
 - b) **Envío de documentación:** Una vez recibida la confirmación del registro de su usuario, se deberá enviar la documentación del responsable del proyecto y los requisitos de acuerdo al tipo de apoyo solicitado, a través del sistema de registro en línea disponible en el sitio web del IMCINE, antes de las 12:00 horas del 11 de agosto de 2017 (horario del centro de México). Todos los archivos requeridos deberán estar en formato PDF y en caso de contar con material filmado se deberá anexar un link y contraseña para el visionado de dicho material en los campos especificados para ello.
2. **Evaluación de proyectos postulados:** Todas las solicitudes recibidas a través del sistema de registro serán revisadas para corroborar que los proyectos cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria y enviarlos al jurado responsable de la selección de proyectos a apoyar por el **EGGM**.

El jurado estará conformado tanto por profesionales de la industria cinematográfica como por especialistas del campo académico de las ciencias sociales.

La decisión del jurado será publicada a través del sitio web del IMCINE durante el mes de septiembre de 2017.



- 3. Formalización del apoyo:** Los proyectos seleccionados serán comunicados vía correo electrónico a los responsables durante el mes de julio de 2017.

Los responsables de los proyectos seleccionados deberán comunicar fehacientemente la aceptación del estímulo en sus términos y condiciones dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de la publicación de los resultados. Después de la aceptación del estímulo, se procederá a la elaboración del contrato correspondiente para la firma y entrega del apoyo financiero.

Bases Generales y Normativa

- A. El Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica (EGGM)** está dirigido **exclusivamente** a cineastas de origen **indígena y/o afrodescendiente** de nacionalidad mexicana y/o centroamericana (Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), que cuenten con proyectos de largometraje o series de tipo documental, en cualquier etapa de producción y que apelen a alguno de los siguientes temas:

- **Contenidos dirigidos al público infantil y/o con temática infantil.**

Se apoyarán proyectos cuyas líneas temáticas estén dirigidas a un público infantil y/o centradas en sus procesos de desarrollo físico, intelectual, emocional y cultural. Se busca que estos proyectos proporcionen estímulos, herramientas e ideas y que pongan de manifiesto la importancia que tiene para las sociedades de México y Centroamérica el óptimo desarrollo infantil.

- **Equidad racial en México y Centroamérica**

Uno de los obstáculos más visibles que el respeto a la diversidad cultural enfrenta es la desigualdad racial. Se apoyarán proyectos que aborden las temáticas inherentes a la equidad racial, sus problemáticas y consecuencias, así como que abonen a la reflexión sobre la importancia del derecho y reconocimiento a la diferencia racial y cultural específicamente en México y Centroamérica. El principal interés de estos proyectos deberá ser mostrar tanto las ideas, como los estereotipos que se encuentran profundamente arraigados en nuestras sociedades y que son el centro del racismo y la discriminación que las comunidades enfrentan. De igual manera se busca apoyar proyectos que busquen recuperar y dar a conocer las experiencias individuales o colectivas de racismo y discriminación narradas desde las

propias voces de los grupos y personas que las viven, así como proyectos que abonen a la discusión sobre las consecuencias de la desigualdad racial para la sociedad en general.

- **Comunidad y participación ciudadana.**

Ante los contextos adversos que usualmente enfrentan los diferentes grupos culturales en México y Centroamérica, surgen como contrapeso ideas, acciones y propuestas desde el interior de las comunidades que abogan por el bienestar colectivo y la inclusión social. Se apoyarán proyectos con temáticas enfocadas en casos de organización y participación ciudadana al interior de las comunidades, que tengan por objetivo dar cuenta de las diversas formas en que los grupos, las comunidades y sus líderes hacen frente a las problemáticas que rodean su contexto social. El sentido de comunidad permite a sus integrantes poner en acción múltiples prácticas que buscan el bien común y que les exigen importantes esfuerzos colectivos que inciden en la mejora de su vida cotidiana. De igual manera, las diferentes experiencias de grupos y comunidades funcionan como un conjunto de conocimientos, propuestas y soluciones para sus mismos integrantes y otras comunidades.

Es indispensable que los proyectos postulados se adscriban a una de las tres líneas temáticas para ser elegibles al EGGM.

- B.** El EGGM apoyará hasta 26 proyectos.
- C.** El apoyo otorgado por el EGGM es tanto económico como de orientación profesional.
- D.** En lo que respecta a los apoyos económicos, los montos por tipo de apoyo solicitado son los siguientes:

Etapas	Monto de apoyo
Escritura de líneas argumentales y desarrollo de proyectos	Hasta \$70,000.00 pesos m.n.
Producción	Hasta \$250,000.00 pesos m.n.
Edición	Hasta \$250,000.00 pesos m.n.
Post-Producción	Hasta \$250,000.00 pesos m.n.
Comercialización y Distribución	Hasta \$250,000.00 pesos m.n.

- E.** En lo que respecta al apoyo de orientación profesional, los proyectos seleccionados recibirán asesorías por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía, las cuales tienen por objetivo acompañar y orientar a los proyectos a fin de asegurar su culminación en tiempo y forma. Las asesorías se realizarán a través de las plataformas de internet más pertinentes. Las fechas, los asesores y las mecánicas de trabajo se



- notificarán a los ganadores vía correo electrónico y a través del sitio web del IMCINE, a partir de septiembre de 2017.
- F. Las asesorías tienen el carácter de obligatorias. Es caso de que los proyectos no cumplan con dos asesorías, será retirado el apoyo económico.
 - G. Para solicitar la inscripción de un proyecto al **EGGM**, el responsable deberá contar con un proyecto documental en etapa ya sea de escritura y desarrollo, producción, edición, postproducción o comercialización y distribución.
 - H. El responsable del proyecto deberá ser de nacionalidad mexicana o de un país centroamericano, o acreditar residencia no menor a 3 años en alguno de estos países (anexar copia de documento oficial que lo acredite).
 - I. El responsable del proyecto deberá ser mayor a 18 años.
 - J. La duración para los largometrajes documentales, deberá ser de mínimo 52 minutos y máximo 110 minutos. En el caso de las series documentales, la duración estimada se definirá de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
 - K. Los proyectos deberán presentarse en el siguiente formato, como mínimo: Archivo extensión .mov, resolución 1920 x 1080 pixeles.
 - L. Los proyectos pueden estar en cualquier idioma sin embargo deberán estar subtituladas al español.
 - M. No será en ningún modo excluyente para la selección, el vínculo de los proyectos presentados con distintos estilos formales, narrativos y técnicos, pudiendo participar todos los proyectos, largometrajes o series, orientados hacia el documental creativo y el cine de lo real.
 - N. Las películas de estudiantes y jóvenes realizadores serán elegibles para el **EGGM**.
 - O. El apoyo del **EGGM** podrá ser utilizado para la compra de equipo.
 - P. El apoyo del **EGGM** en la modalidad de edición, podrá ser utilizado para solventar gastos relacionados con la presencia del editor durante el rodaje del proyecto.
 - Q. El apoyo del **EGGM** no puede ser utilizado para solventar gastos previos a la modalidad de producción en la que está aplicando el proyecto.
 - R. Todos los proyectos seleccionados para recibir el **EGGM**, deberán entregar un reporte mensual sobre las actividades realizadas con el asesor, además de un informe final previo a la conclusión del apoyo.
 - S. Todos los proyectos seleccionados para recibir el **EGGM**, deberán indicar de manera visible y clara en los créditos iniciales que fueron apoyadas por éste, además de incluir los logotipos de las instituciones que conforman el estímulo.
 - T. El IMCINE se reserva el derecho **NO** exclusivo de distribuir y comercializar los proyectos apoyados con el **EGGM**, a través de las plataformas digitales de internet que considere pertinentes en México y América Central.
 - U. Todos los servicios de producción requeridos para todas las etapas apoyadas por el **EGGM** deberán realizarse en los territorios a los que se hace referencia en esta convocatoria.



- V. Las deliberaciones y resoluciones de los jurados serán inapelables.
- W. Los convocantes resolverán cualquier cuestión no prevista en la convocatoria.

Requisitos y obligaciones de acuerdo al tipo de apoyo

A. Escritura de líneas argumentales y desarrollo de proyectos

En caso de solicitar el estímulo para **escritura de líneas argumentales y desarrollo de proyectos** se deberá enviar la siguiente documentación a través del sistema de registro:

- Semblanza e identificación oficial vigente expedida en el país de origen del responsable del proyecto.
- Carta de adscripción identitaria firmada.
- Una línea argumental en primeros tratamientos y una investigación previa del tema demostrada en un texto con extensión mínima de 2 cuartillas y máxima de 3.
- Texto del responsable del proyecto exponiendo la relevancia temática del largometraje o serie no mayor a 1 cuartilla.
- Presupuesto general del desarrollo del proyecto (lo más aproximado y detallado posible).
- Plan de trabajo para la etapa de desarrollo (lo más aproximado y detallado posible).
- El apoyo para escritura de línea argumentativa y desarrollo de proyectos puede ser utilizado para financiar parte de los gastos de producción de un *teaser*, siempre y cuando así se exponga en el plan de trabajo.

Los proyectos que reciban el apoyo a escritura de líneas argumentales y desarrollo de proyectos se comprometen a registrar su línea argumental ante las autoridades correspondientes en su país de origen, previo a la firma del contrato del apoyo. De igual manera, se comprometen a enviar reportes de actividades mensuales y un reporte final de actividades, así como a entregar una copia de la carpeta de producción completa a más tardar el 04 de mayo de 2018. Dicha carpeta debe contener:

- Sinopsis.
- Línea argumental sólida y una investigación avanzada sobre el tema demostrada en un texto con una extensión de mínimo 6 cuartillas y máximo 10.
- Propuesta cinematográfica documental con argumento y estructura cinematográfica.
- Registro del guion ante las autoridades correspondientes del país de origen ya que es indispensable contar con los derechos de autoría para la realización de dicho proyecto.
- Propuesta de personajes principales y documentos que demuestren su autorización para ser grabados al igual que la utilización de su imagen y voz en la obra audiovisual.
- Equipo de producción.



- Semblanza del director y equipo.
- Lista de locaciones.
- Ruta crítica del proyecto.
- Plan de rodaje.
- Presupuesto general del proyecto.
- Propuesta de financiamiento.

B. Producción

En caso de solicitar el estímulo para la **producción** se deberá enviar la siguiente documentación a través del sistema de registro:

- Semblanza e identificación oficial vigente expedida en el país de origen del responsable del proyecto.
- Carta de adscripción identitaria firmada.
- Texto del responsable del proyecto exponiendo la relevancia temática del largometraje o serie no mayor a 1 cuartilla.
- Descripción amplia sobre el estado en el que se encuentra el proyecto.
- Registro del proyecto ante las autoridades correspondientes del país de origen ya que es indispensable contar con los derechos de autoría para la realización.
- Carpeta de producción que contenga:
 - a) Sinopsis
 - b) Texto del responsable del proyecto exponiendo los motivos para hacer dicho trabajo, no mayor a 1 cuartilla.
 - c) Propuesta cinematográfica no mayor de 5 cuartillas donde se detalle:
 - i. Relevancia del tema
 - ii. Línea argumental
 - iii. Plan de trabajo
 - d) Documentos que demuestren la autorización de los personajes principales para ser grabados al igual que la utilización de su imagen y voz en la obra audiovisual.
 - e) Presupuesto con detalle de gastos por etapas y flujo de efectivo, donde se debe exponer claramente los gastos específicos que se realizarán con el apoyo del **EGGM**.
 - f) *Teaser* o material de apoyo, de no más de 10 minutos de duración que muestre la esencia del proyecto a producir y adjuntar a la carpeta del proyecto el link y contraseña para su visionado.

Los proyectos seleccionados para **producción**, se comprometen bajo contrato a terminar la película y entregarla en archivo .mov, con una resolución mínima de 1920



x 1080 pixeles, a más tardar el 04 de mayo de 2018. De igual manera se comprometen a enviar reportes de actividades mensuales y un reporte final de actividades previo a la conclusión del apoyo.

C. Edición

En caso de solicitar el apoyo del estímulo para la fase de **edición**, se deberá enviar la siguiente documentación a través del sistema de registro:

- Semblanza e identificación oficial vigente expedida en el país de origen del responsable del proyecto.
- Carta de adscripción identitaria firmada.
- Sinopsis
- Texto del responsable del proyecto exponiendo la relevancia temática del largometraje o serie no mayor a 1 cuartilla.
- Descripción amplia sobre el estado en el que se encuentra el proyecto.
- Presupuesto general del largometraje o serie.
- Documentos que demuestren la autorización de los personajes principales para ser grabados al igual que la utilización de su imagen y voz en la obra audiovisual.
- Registro del proyecto ante las autoridades correspondientes del país de origen ya que es indispensable contar con los derechos de autoría para la realización.
- Soporte legal que demuestre que cuenta con los derechos de material de archivo y música planteados en el documental.
- Primer corte del proyecto y adjuntar a la carpeta del proyecto el link y contraseña para su visionado.
- Cesión de derechos a favor del productor o compañía productora para la realización de dicho proyecto, en caso de que aplique.

Los proyectos seleccionados para edición, se comprometen bajo contrato a terminar la película o serie y entregarla en archivo .mov, con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, a más tardar el 04 de mayo de 2018. De igual manera, se comprometen a enviar reportes de actividades mensuales a partir la formalización del apoyo y un reporte final de actividades previo a la conclusión del apoyo.

D. Post-Producción

En caso de solicitar el apoyo del estímulo para la fase de **postproducción**, se deberá enviar la siguiente documentación a través del sistema de registro:



- Semblanza e identificación oficial vigente expedida en el país de origen del responsable del proyecto.
- Carta de adscripción identitaria firmada.
- Sinopsis.
- Texto del responsable del proyecto exponiendo la relevancia temática del largometraje o serie no mayor a 1 cuartilla.
- Descripción amplia sobre el estado en el que se encuentra el proyecto.
- Presupuesto general de la película.
- Documentos que demuestren la autorización de los personajes principales para ser grabados al igual que la utilización de su imagen y voz en la obra audiovisual.
- Registro del proyecto ante las autoridades correspondiente del país de origen ya que es indispensable contar con los derechos de autoría para la realización de dicho proyecto.
- Cesión de derechos a favor del productor o compañía productora para la realización de dicho proyecto, en caso de ser necesario.
- Soporte legal que demuestre que cuenta con los derechos de material de archivo y música planteados en el documental.
- Dos cortes finales de la obra audiovisual con una duración de 52 y 110 minutos respectivamente, adjuntando a la carpeta del proyecto el link y contraseña para su visionado.

Los proyectos seleccionados para post-producción, se comprometen bajo contrato a terminar la película y entregarla en archivo .mov, con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, a más tardar el 04 de mayo de 2018. De igual manera, se comprometen a enviar reportes de actividades mensuales y un reporte final de actividades previo a la conclusión del apoyo.

E. Comercialización y distribución

En caso de solicitar el apoyo del estímulo para la fase de **comercialización y distribución**, se deberá enviar la siguiente documentación:

- Semblanza e identificación oficial vigente expedida en el país de origen del responsable del proyecto.
- Carta de adscripción identitaria firmada.
- Texto del responsable del proyecto exponiendo la relevancia temática del largometraje o serie no mayor a 1 cuartilla.



- Carpeta informativa que contenga:
 - a) Sinopsis
 - b) Dos cortes finales de la obra audiovisual con una duración de mínimo 52 y hasta 110 minutos, adjuntando a la carpeta del proyecto el link y contraseña para su visionado.
 - c) Equipo de producción con semblanza incluida.
 - d) Resumen del presupuesto total.
 - e) Registro de la película ante la autoridad correspondiente del país de origen.
 - f) Certificado de clasificación de la película, por RTC (en México) o la autoridad competente de cada país.
 - g) Soporte legal que demuestre que cuenta con los derechos de material de archivo y música planteados en el documental.
 - h) Ruta de festivales.
 - i) Propuesta de plan de comercialización y distribución detallado por etapas y gastos a realizar con el apoyo del Estímulo.

El estímulo podrá ser utilizado para:

- Producción de materiales promocionales.
- Realización de másters.
- Traducción y subtítulo.
- Asistencia a mercados nacionales o internacionales con el objetivo de comercializar la obra a través de la búsqueda de agente de ventas o ventas directas.
- Inscripción a festivales.
- Viajes y envíos.
- Adquisición de equipo.

Los proyectos seleccionados para comercialización y distribución, se comprometen bajo contrato a entregar 3 copias del máster en el formato correspondiente a más tardar el 4 de mayo de 2018. De igual manera, se comprometen a enviar reportes de actividades mensuales y un reporte final de actividades previo a la conclusión del apoyo.

Para mayor información, puedes comunicarte a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica al correo electrónico: eggm-docs@imcine.gob.mx o por teléfono al (+52 55) 5448-5300